

El Parlamento Europeo adopta el texto de la 5ª Directiva contra el blanqueo de capitales

Los eurodiputados respaldaron -con 574 votos a favor, 13 en contra y 60 abstenciones- el acuerdo alcanzado en diciembre con el Consejo, que, entre otras medidas, prevé una **vigilancia más estrecha de las monedas virtuales** como el bitcóin para evitar que se utilicen para lavar dinero o financiar el terrorismo. Las medidas constituyen la quinta revisión de la Directiva europea contra el blanqueo de capitales, llevada a cabo en parte como respuesta a los ataques terroristas de 2015 y 2016 en París y Bruselas, así como a las filtraciones de los *Papeles de Panamá*.

La reforma da **derecho a cualquier ciudadano a acceder a la información sobre los titulares efectivos de las empresas que operan en la UE**. El objetivo es acabar con la opacidad que facilitan las denominadas "empresas buzón", a menudo utilizadas para blanquear capitales, ocultar fondos y eludir impuestos, como revelaron los *Papeles de Panamá*.

En cuanto a los propietarios de fideicomisos ("trusts"), la información será accesible para aquellos que puedan demostrar un **«interés legítimo»**, como, por ejemplo, **periodistas y organizaciones no gubernamentales**. Los estados miembros podrán dar un acceso más amplio a la información, en línea con su legislación nacional.

Los cambios también abordan los riesgos asociados a las **tarjetas prepago** y las monedas virtuales. Con objeto de acabar con el anonimato de las criptomonedas, se obligará a las plataformas de negociación y a los proveedores que ofrecen servicios de monederos electrónicos a aplicar **controles de diligencia debida** similares a los exigidos a los bancos, como la verificación de los clientes.

Fuente: *Noticias Jurídicas*